



**Colegio de Profesionales del Trabajo Social
Comisión Permanente de Ética Profesional**

**Informe Anual de Labor Realizada
octubre de 2023 a septiembre de 2024**

I. Introducción

El Reglamento del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico, establece en el Capítulo XI sus Comisiones Permanentes y Comités de Trabajo. El artículo 50, inciso D de este Capítulo identifica como permanente, a la Comisión de Ética Profesional y señala que sus funciones principales son:

- Redactar un reglamento que establece el funcionamiento de la comisión a tenor con el Código de Ética vigente.
- Recibir y evaluar las quejas y querellas a tenor con lo estipulado en el Reglamento de la Comisión y el Código de Ética.
- Llevar a cabo sus funciones en cumplimiento con el Reglamento de la Comisión de Ética que a esos efectos apruebe la Junta Directiva del CPTSPR.
- Revisar el Código de Ética y hacer recomendaciones a la Junta Directiva, sobre las enmiendas o cambios al mismo.
- Interpretar el Código de Ética.
- Rendir un informe anual a la Junta Directiva.
- Presentar su informe anual ante la Asamblea.

Basados en estas funciones, la Comisión de Ética se convierte en un foro o instrumento a la disposición de los/as Profesionales del Trabajo Social y la ciudadanía en general para orientarse sobre los principios y valores éticos que rigen la profesión. Además, la Comisión es responsable de atender las quejas que puedan presentarse ante el Colegio, sobre la conducta profesional de cualquiera de sus miembros y evaluar, según el Reglamento vigente de la Comisión, si dicha conducta constituye o no una posible violación a cualquiera de los cánones del Código de Ética. Para realizar esta función, los miembros de la comisión establecen un calendario de reuniones mensuales o reuniones extraordinarias de ser necesario. Las/os Comisionadas/os se reúnen periódicamente, para discutir las situaciones bajo su atención. Utilizan el marco conceptual que ofrece el Código de Ética y el Reglamento de la Comisión con rigurosidad y formalidad.

II. Organización

Durante el año 2023-2024, la Comisión Permanente de Ética Profesional estuvo integrada por las/os siguientes Colegiadas/os:

Migdalia González Colón, MTS	Presidenta
Melvin A. López Báez, MTS	Secretario
Edda Torres Vidal, PhD	Sub-Secretaria
Yolanda Álamo Gómez, PhD.	Vocal
Hayrinés Calderón Fradera, MTS	Coordinadora
Mari T Reyes	Vocal

Actuó como Oficial Examinadora: Lcda. Jennifer Ayala García, JD/MTS

La Especialista en Asuntos Éticos, María Laura Huertas Sosa, continúa en funciones relacionadas a asuntos éticos.

El Comité Revisor de Junta Directiva establecido por Reglamento de la Comisión Permanente de Ética Profesional estuvo compuesto por: Rafael Acosta Sepúlveda, Lydael Vega Otero y Jovanna Pérez Robles.

III. Plan de trabajo 2023-2024

Objetivos

1. Evaluar las quejas según establecido por el Reglamento de la Comisión de Ética.
2. Atender las querellas según establecido por el Reglamento de la Comisión de Ética.
3. Evaluar las consultas según establece el Reglamento de la Comisión.
4. Elaborar Plan de Trabajo para la revisión del Canon V del Código de Ética Profesional.
5. Ofrecer orientaciones a estudiantes, a la matrícula y la comunidad sobre asuntos éticos.
6. Elaborar estrategias de difusión a la membresía sobre las funciones de la Comisión y los procedimientos éticos.

IV. Labor realizada:

Como parte de la labor realizada se recibieron quejas relacionadas a posibles violaciones al Código de Ética Profesional. Una vez presentada la queja para un proceso de evaluación inicial por la Especialista de Asuntos Éticos, se determina si cumple con todos los criterios necesarios según establece el Reglamento de la Comisión Permanente de Ética. Si cumple con los criterios se notifica a las partes donde se le informa a la parte querellada sobre el recibo de la queja y se le brinda un término para responder a las alegaciones presentadas. Una vez se logra notificar a las partes y se cumple el término establecido para la respuesta, la Comisión realiza una evaluación de las comparecencias escritas presentadas por las partes. Si en su análisis la Comisión determina que no hay violaciones al Código de Ética, se notifica a las partes y se archiva la queja una vez pasa el término de reconsideración.

Por el contrario, si en su análisis la Comisión determina que hay una posible violación al Código de Ética, se fundamenta la queja, se convierte en querella y se asigna a un/a Oficial Examinador.

Los/as Oficiales Examinadores tienen la tarea de celebrar las Vistas Administrativas sobre la querella en cuestión y cumplir con las funciones dispuestas en el Reglamento de la Comisión Permanente de Ética Profesional. Una vez se celebran las vistas necesarias, el/la oficial examinador/a tiene un término de noventa (90) días para emitir su informe a la Comisión. Finalmente, la Comisión se reúne en pleno, discute el informe del/ de la oficial examinador/a y llega a la determinación final de la querella la cual se notifica a todas las partes y tiene un término de apelación.

Esto ejemplifica el proceso extenso y diverso que se sigue en una queja y/o querella, lo cual hace difícil determinar un término específico para la atención de estas, ya que cada una depende de su propio proceso.

Durante el año 2023-2024, la Comisión celebró diez (8) reuniones ordinarias y cuatro (2) extraordinarias. Desde octubre 2023 hasta septiembre de 2024, se recibieron 25 quejas de las cuales 12 fueron consideradas sin fundamento, 8 fundamentadas, 2 están pendiente de trámite o evidencia adicional y 3 pendientes de evaluación de la Comisión. Por otra parte, la Comisión de Ética se atendió un total de cuatro (4) consultas relacionadas a confidencialidad, conflicto de interés, manejo de expedientes, entre otros.

Además, la Especialista de Asuntos Éticos ha facilitado orientaciones sobre el Código de Ética Profesional y Consideraciones Éticas en el Uso de la Tecnología. En estas orientaciones se ha impactado principalmente a estudiantes que comienzan su práctica profesional o estudiantes de primer año de concentración en trabajo social. Se orientó a estudiantes de las siguientes universidades: UPR Humacao, UAGM Gurabo, UAGM Bayamón, UAGM Carolina, UAGM Cupey, Programa AHORA y Universidad Central de

Bayamón.

En relación con el objetivo de revisión del Canon V El/ La profesional del Trabajo Social y las tecnologías para la información y comunicación, se realizó varios contactos e identificó personas con conocimiento y especialidad en áreas relacionadas. Sin embargo, esta tarea quedó pendiente de seguimiento.

V. Retos

La complejidad de los temas en la evaluación de consultas, quejas y querellas. Cada vez se complejizan y envuelven varios cánones éticos a la vez. El uso de la tecnología y las redes sociales representa un reto para el análisis de asuntos éticos en las intervenciones profesionales, como en su uso en general. Se deben continuar los análisis e investigaciones sobre las mejores prácticas desde la perspectiva de ética y de derechos humanos.

También, identificamos asuntos administrativos que las agencias, patronos o supervisores no atienden de manera adecuada y terminan sometiendo procesos éticos en nuestro foro. Algunos de ellos incluso, la Comisión no tiene jurisdicción para atender la situación y solo puede recomendar que se agoten los recursos que provee la agencia.

Finalmente, las determinaciones del Tribunal Supremo sobre la colegiación y la relación con la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social.

Casos bajo la Atención de la Comisión de Ética Profesional
Años 2020 – 2024

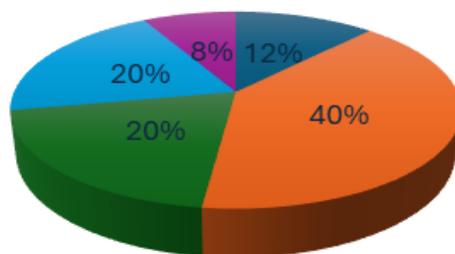
Año	Total quejas	Pendientes	Desestimadas	Fundamentadas (querellas)	Disposición	
					Cerrados	Pendientes
2020	13	0	9	4	4	0
2021	23	0	19	4	4	0
2022	35	0	26	9	9	0
2023	24	0	17	7	3	4*
2024	25	5**	12	8	5	3

*Asignadas a Oficial Examinador

**En proceso de tramite o evaluación de la Comisión

Distribución de quejas por agencia o escenario de trabajo en el 2023-2024

Lugar de Empleo	
Administración de Tribunales	3
Departamento de la Familia	10
Privado: Salud, vivienda, subcontrato, colegio	5
Departamento de Educación	5
Otros: Municipio, No ejerciendo	2
Totales	25



- Administración de Tribunales
- Departamento de la Familia
- Privado: Salud, vivienda, subcontrato, colegio
- Departamento de Educación
- Otros: Municipio, No ejerciendo

VI. Logros

Para este año 2023-2024 se identifican los siguientes logros:

1. La permanencia de las/os comisionadas/os activa/os.
2. Continuidad y regularidad de las reuniones de la Comisión.
3. Mantener al día la atención de consultas, quejas y querellas.
4. Mantener comunicación con la Junta Examinadora para referir los/as Profesionales del Trabajo Social que incumplan con la ley.
5. Consistencia en las orientaciones sistemática a estudiantes que inician y a estudiantes en práctica profesional de los diversos programas universitarios de trabajo social.
6. Consistencia en la representación de la Coordinadora de la Comisión ante la Junta Directiva del CPTSPR.
7. Comenzar con el análisis y conversaciones en relación con la revisión de canon V y el uso ético de la tecnología.

VII. Proyecciones

Para el próximo año 2024-2025 se han establecido las siguientes proyecciones:

1. Proponer que estudiantes doctorales o de maestría como parte de sus proyectos de investigación apoyen en el análisis y evaluación del canon V el/la Profesional del Trabajo Social y las Tecnologías para la comunicación del Código de Ética Profesional.
2. Proponer artículos profesionales relacionados a asuntos éticos y las experiencias de las comisionadas.
3. Mantener al día los procesos éticos atendidos por la Comisión de Ética Profesional.
4. Mantener a la membresía del CPTSPR y miembros de la comunidad informados y orientados sobre los asuntos éticos de la profesión.
5. Continuar fomentando una comunicación con la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social, para atender con prontitud y eficiencia las situaciones que nos compete trabajar en común acuerdo.

Presentado, el 16 de noviembre de 2024 en San Juan, PR.

Migdalia González Colón, MTS
Presidenta

Melvin A. López Báez, MTS
Secretario